



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS



CONVOCATORIA

ASISTENTE DE BIBLIOTECARIO CICLO 2020

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, convocan al personal de base, a participar en el proceso de selección de la carrera de **ASISTENTE DE BIBLIOTECARIO**, que iniciará el **01 de Abril de 2020** en las sedes que a continuación se detallan:

- 1. REQUISITOS**
- 1.1 Ser trabajador de base (**TITULAR DE LA PLAZA**) con salario menor al de la categoría de Asistente de Bibliotecario.
- 1.2 Edad máxima de 40 años cumplidos a la fecha de inscripción.
- 1.3 Antigüedad laboral en el IMSS mínima de **01 año** y máxima de: **20 años**.

- 2. REGISTRO EN DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA LA INSCRIPCIÓN**
- 2.1 Período de inscripción: del **07 de Octubre al 15 de Noviembre de 2019**.
- 2.2 Registrarse en la siguiente dirección electrónica: <http://educacionensalud.imss.gob.mx>
- 2.3 Seleccionar el ícono: **Registro en Línea para Cursos Técnicos del Área de la Salud**.
- 2.4 Imprimir la Solicitud de Inscripción a los Cursos Técnicos del Área de la Salud.

UNA VEZ QUE HAYA GUARDADO SUS DATOS DENTRO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, NO PROCEDERÁ CAMBIOS DE CARRERA O CURSO.

EL CIERRE DE LA PLATAFORMA Y REGISTRO SERÁ EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HRS.

- 3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**
- 3.1 Debe presentarse en original y 2 copias en la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente, posterior a la inscripción y registro en línea, **fecha límite 22 de Noviembre de 2019**, con los siguientes documentos:
- a) Comprobante del registro en dirección electrónica impreso y debidamente requisitado de la solicitud de Inscripción a los Cursos Técnicos del Área de la Salud.
- b) Solicitud de Beca con sello y firma de la Subcomisión Mixta de Bolsa de Trabajo que certifique **NO** tener registro de Cambio de Residencia.
- c) Comprobante de pago a partir del registro de la fecha de inscripción **2ª Quincena de Septiembre de 2019 (Qna. 18/19)**.
- d) Propuesta para Ocupación de Plaza Vacante Definitiva (BT-09).
- e) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
- f) Acta de nacimiento **actualizada al 2019**, para los aspirantes registrados a partir de 1982, debe tener Clave de Registro de Identificación Personal (CRIP).
- g) Dos fotografías recientes tamaño infantil (Anotar al reverso nombre completo).
- h) Certificado de Secundaria con Clave de Centro de Trabajo (CCT) y Bachillerato con reconocimiento de validez oficial (en caso de no contar con el original solicitar previamente un duplicado).

LA TIRA DE MATERIAS, KARDEX O CONSTANCIAS DE ESTUDIOS SON IMPROCEDENTES.

- i) Certificado Médico que acredite la aptitud para realizar las actividades del curso expedido por una Institución **RECONOCIDA (ISSSTE, SSA, DIF, SERVICIOS ESTATALES DE SALUD)**.

En caso de NO cubrir estrictamente los requisitos en su TOTALIDAD, la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente NO recibirá ninguna solicitud.

- 4. EXAMEN DE SELECCIÓN**
- La aplicación del examen de conocimientos se realizará en **LÍNEA** en los Centros de Capacitación y Calidad del SNTSS que se designen conforme al número de aspirantes por Sección Sindical, del **04 al 06 de Diciembre de 2019**.
- La hora y el Centro de Capacitación y Calidad en el que tendrán que presentarse los aspirantes, se publicará el **29 de Noviembre de 2019** en las páginas de internet <http://educacionensalud.imss.gob.mx> de la Coordinación de Educación en Salud y en la del SNTSS <http://www.sntss.org.mx> además de la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente.
- Los aspirantes deberán presentarse con identificación oficial (INE), gafete institucional, solicitud de registro de los Cursos de Formación Técnica y Clave Única de Registro de Población (CURP).

- 5. ASIGNACIÓN DE BECA**
- 5.1 A partir del **23 de Marzo de 2020**, la Comisión Nacional Mixta de Becas en el ámbito de sus atribuciones emitirá los dictámenes de los aspirantes seleccionados y los turnará a la Subcomisión Mixta de Becas de la Sección Sindical correspondiente.

- 6. OBSERVACIONES GENERALES**
- 6.1 La selección para otorgar la beca a los aspirantes, considerará la asiduidad en el estricto orden decreciente de calificación.
- 6.2 Los aspirantes con antecedentes de haber cursado parcial o totalmente cualquier carrera Técnica del Área de la Salud en el IMSS, **NO SE LES OTORGARÁ BECA**.
- 6.3 Los aspirantes seleccionados, se les otorgará beca Clase I (INTEGRA), en los términos del **Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social** por el período que dure el curso. Se autorizará la prórroga de beca siempre y cuando el alumno apruebe el ciclo anterior.
- 6.4 Los Secretarios de Asuntos Técnicos de las Secciones Sindicales serán los responsables de entregar los dictámenes de beca al personal seleccionado y les informarán de las gestiones necesarias para su presentación en los cursos correspondientes, especialmente para aquellos que se tienen que trasladar a otra Delegación del interior del país.
- 6.5 Al inicio del Curso el aspirante seleccionado deberá presentarse en la sede que le corresponda, conforme a su dictamen de beca, con los documentos originales (para su cotejo) requeridos en esta Convocatoria, **de lo contrario se CANCELARÁ la beca**.
- 6.6 Los aspirantes que obtengan la beca se sujetarán estrictamente a lo dispuesto en el **Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social** y al **Reglamento para los Alumnos en Cursos de Formación Técnica y Enfermería del Área de la Salud**.
- 6.7 **El aspirante se comprometerá a pagar todos los requerimientos de admisión, inscripción, reinscripción, egreso y trámite de titulación, para el reconocimiento de validez oficial expedido por la Institución Educativa que corresponda.**
- 6.8 Al concluir el curso de formación, el aspirante tendrá un plazo máximo de **45 días hábiles** para registrar el cambio de rama correspondiente, en caso contrario no será aplicable el **Artículo 31 del Reglamento de Bolsa de Trabajo**.
- 6.9 Los aspirantes podrán obtener mayor información y orientación en la Secretaría de Asuntos Técnicos de su Sección Sindical correspondiente así como en la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS.
- 6.10 El aspirante que obtenga una beca deberá abstenerse de registrar solicitud de Cambio de Residencia de lo contrario procederá la **CANCELACIÓN** de la misma.
- 6.11 Las solicitudes para la dispensa de edad y exención en documentación requerida, son **IMPROCEDENTES**.

NOTA: LOS ASPIRANTES QUE SEAN FAVORECIDOS CON PROMOCIONES O CAMBIOS DE RAMA A ALGUNA CATEGORÍA CON SALARIO IGUAL O MAYOR A LA CATEGORÍA PARA LA QUE ESTÁN REALIZANDO EL CURSO, LA BECA SERÁ SUJETA DE CANCELACIÓN.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán atendidos por la Coordinación de Educación en Salud del IMSS, Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS y la Comisión Nacional Mixta de Becas.

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS
CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE OCTUBRE DE 2019.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social
Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social
Dr. Arturo Olivares Cerda

Dr. Cándido León Montalvo
Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS

Por la Comisión Nacional Mixta de Becas

Lic. Karen Cristina Ruiz González
Representante Institucional

C. Mónica García Hernández
Representante Sindical

CURSO Y DURACIÓN	DELEGACIÓN Y UNIDAD SEDE	SECCIONES PARTICIPANTES	LOCALIDAD	BECAS	TOTAL
ASISTENTE DE BIBLIOTECARIO 3 AÑOS	3 SUROESTE DE LA CDMX UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA CMN “SIGLO XXI”	MÓDULO CENTRAL	MÓDULO CENTRAL	2	16
		CHIAPAS SECCIÓN XIV	TAPACHULA	1	
		GUANAJUATO SECCIÓN XV	LEÓN	1	
		HIDALGO SECCIÓN XXII	PACHUCA	1	
		QUINTANA ROO SECCIÓN XXXVI	CHETUMAL	1	
		1 NOROESTE DE LA CDMX SECCIÓN XXXII	MAGDALENA DE LAS SALINAS 1 NOROESTE DE LA CDMX	1 2	
		2 NORESTE DE LA CDMX SECCIÓN XXXIII	CENTRO MÉDICO NACIONAL “LA RAZA”	2	
		3 SUROESTE DE LA CDMX SECCIÓN XXXIV	CENTRO MÉDICO NACIONAL “SIGLO XXI”	3	
		ESTADO DE MÉXICO PONIENTE SECCIÓN XXXVII	NAUCALPAN	2	
		NUEVO LEÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 MONTERREY	AGUASCALIENTES SECCIÓN XXI	AGUASCALIENTES	
	BAJA CALIFORNIA NORTE SECCIÓN VII		MEXICALI	1	
			TIJUANA	1	
	COAHUILA SECCIÓN XII		SALTILLO	1	
	COLIMA SECCIÓN XXV		COLIMA	2	
	CHIHUAHUA SECCIÓN VIII		CD. DELICIAS	1	
	JALISCO SECCIÓN III		LAGOS DE MORENO	1	
	SONORA SECCIÓN XIII		CD. OBREGÓN	2	
	TAMAULIPAS SECCIÓN X	CD. REYNOSA	1		
TOTAL				28	